

INSTRUCTIVO SNC-0004-2015

INSTRUCTIVO PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA RNC EN LÍNEA (PERSONAS NATURALES)

Caracas, 23 de Marzo de 2015

INSTRUCTIVO PARA LA CARGA DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA RNC EN LÍNEA (PERSONAS NATURALES)

El siguiente material fue elaborado para complementar al **Instructivo de Uso para Usuarios del RNC en Línea**, específicamente para orientar la carga de información para aquellas Personas Naturales que deseen inscribirse o actualizarse en el Registro Nacional de Contratistas, bien sea bajo la modalidad “Sin Calificación” o “Con Calificación”.

A continuación se presentan algunas recomendaciones a tener en cuenta para cada uno de los módulos que componen el sistema RNC en Línea:

A. INFORMACIÓN LEGAL

Cuando la personal natural se disponga a efectuar la carga de la información legal, deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones con relación a los Datos Generales:

- 1) Se deberán llenar de forma obligatoria los campos del Registro de Información Fiscal “RIF” (sin guiones u otro caracter especial) y Nombre o razón social (aquí deberá colocar sus nombres y apellidos).
- 2) En la sección “**tipo de persona**” se deberá elegir de forma obligatoria: **PERSONA NATURAL**.
- 3) En cuanto al campo de **siglas** se deberán dejar en blanco.
- 4) Proceda a seleccionar el tipo de actividad comercial a desempeñar, y luego seleccione su actividad entre Proveedor, Obras y/o Servicios.
- 5) La información del domicilio principal y la dirección fiscal, indicada en el sistema R.N.C. en línea debe coincidir con la que aparece en el RIF.
- 6) En la información de contacto debe indicar sus datos personales.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

- 1) Deberá cargar las actividades y productos del catálogo de clasificación de compras del Estado de acuerdo a las actividades económicas desempeñadas.

C. INFORMACIÓN FINANCIERA

- 1) Una persona natural no deberá marcar la opción de **balance de apertura**, independientemente de que la misma estuviese desempleada durante todo el ejercicio económico, por lo que deberá cargar los datos correspondientes a deudas y gastos. En el estado de resultados, deberá cargar los saldos de acuerdo a lo declarado por concepto de Impuesto Sobre la Renta, de igual manera se le recuerda que en la casilla de ingresos deberá reflejar obligatoriamente cualquier monto de dinero percibido de forma lícita durante el ejercicio fiscal.
- 2) Deberá cargar de forma obligatoria los estados financieros correspondientes al cierre del ejercicio económico inmediatamente anterior al año en curso. Los saldos allí reflejados deberán ser a valores **NOMINALES (históricos)**.

3) El Estado de Situación Financiera (Balance General) y Estado de Resultados, deberá ser elaborado por un contador público colegiado. Se recuerda que el saldo del Capital Social será el resultado de la Resta entre **ACTIVOS** y **PASIVOS**.

MODELO DE BALANCE GENERAL DE CIERRE

| | |
|-----------------------------|---|
| Fecha del Balance: | 31-12-201X (Del año inmediatamente anterior) |
| ¿Es Balance de Apertura?: | NO (Siempre se deberá marcar que no es balance de apertura) |
| ¿Tuvo Actividad Económica?: | SI (Una persona natural deberá marcar la opción SI, a pesar de que se encuentre desempleado o durante el ejercicio no haya percibido ingresos) |

| ACTIVOS | MONTO (Bs.F.) |
|--------------------------------------|--|
| ACTIVO CIRCULANTE | |
| Efectivo en Caja y Bancos | Colocar el saldo según sus estados de cuenta bancarios al mes de diciembre del año evaluado |
| Inversiones Temporales | Colocar si posee inversiones en acciones o bonos menores a un año |
| Cuentas por Cobrar Comerciales | Se deben colocar el monto de las cuentas por cobrar a personas naturales y jurídicas |
| (Provisión para Cuentas Incobrables) | No aplica |
| Cuentas por Cobrar Neto | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| Retenciones por Cobrar | Retenciones y créditos tributarios |
| Otras Cuentas por Cobrar | Cualquier otra cuenta por cobrar de distinta naturaleza a las cuentas por cobrar comerciales |
| Efectos por Cobrar | Se refiere a aquellos montos que se cobraran en un período mayor a un año |
| (Efectos por Cobrar Descontados) | No aplica |
| Efectos por Cobrar Descontados Neto | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| Inventarios | Opcional |
| Anticipos Otorgados | Opcional |
| Gastos Prepagados | No aplica |
| Otros Activos Circulantes | Cualquier otro activo de distinta naturaleza |
| TOTAL ACTIVO CIRCULANTE | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |



| PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS | |
|--|--|
| Edificaciones | Se deberá colocar el saldo del valor nominal de cada uno de los activos |
| Maquinarias y Equipos | Se deberá colocar el saldo del valor nominal de cada uno de los activos |
| Mobiliario y Vehículo | Se deberá colocar el saldo del valor nominal de cada uno de los activos |
| (Depreciación Acumulada) | Opcional |
| Propiedades, Plantas y Equipos Neto | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| Terrenos | Opcional |
| Construcciones en Proceso | No aplica |
| Otras Propiedades, Plantas y Equipos | Opcional |
| TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| OTROS ACTIVOS | |
| Inversiones Acciones | Acciones que posea en una empresa o cualquier tipo de persona jurídica. |
| Inversiones Bonos | Bonos de deuda publica nacional |
| Otras Inversiones a Largo Plazo | Opcional |
| Cuentas por Cobrar a Largo Plazo | Opcional |
| Comerciales | Opcional |
| Accionistas y Empleados | No aplica |
| Compañías Relacionadas | Opcional |
| CARGOS DIFERIDOS | No aplica |
| Depósitos en Garantía | Opcional |
| Otros Activos | Opcional |
| TOTAL OTROS ACTIVOS | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| TOTAL ACTIVOS | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| PASIVO Y PATRIMONIO | MONTO |
| PASIVO CIRCULANTE | |
| Deudas y Sobregiros Bancarios | En caso de tener deudas producto de créditos solicitados a entidades bancarias |
| Efectos por Pagar | Opcional |
| Cuentas por Pagar | Se reflejan las deudas por las tarjetas de crédito, y otras deudas que posea la persona natural. |
| Impuestos por Pagar | Opcional |
| Retenciones y Contribuciones por Pagar | Opcional |
| Dividendos por Pagar | No aplica |
| Gastos Acumulados por Pagar | Opcional |

| | |
|--|---|
| Anticipos Recibidos | Opcional |
| Porción Circulante Deuda a Largo Plazo | Opcional |
| Participación Estatutaria | Opcional |
| Otras Cuentas por Pagar | Opcional |
| Otros Pasivos Circulantes | Opcional |
| TOTAL PASIVO CIRCULANTE | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| PASIVO A LARGO PLAZO | |
| Deuda a Largo Plazo | Opcional |
| Prestaciones Sociales | No aplica |
| Otros Pasivos a Largo Plazo | Opcional |
| TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| OTROS PASIVOS | |
| Cuentas por Pagar Accionistas/Empleados | No aplica |
| Cuentas por Pagar Compañías Relacionadas | No aplica |
| Créditos Diferidos | No aplica |
| Otros Pasivos | Opcional |
| TOTAL OTROS PASIVOS | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| TOTAL PASIVOS | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| PATRIMONIO | MONTO |
| Capital Social Actualizado | Se coloca el saldo del total de Activos menos Pasivos |
| Utilidades o Pérdidas Acumuladas | No aplica |
| Reserva Legal | No aplica |
| Otras Reservas de Capital | No aplica |
| Resultado No Realizado por Tenencia de Activos | No aplica |
| Otros Patrimonios | No aplica |
| TOTAL PATRIMONIO | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |

MODELO DEL ESTADO DE RESULTADOS DE CIERRE

| | |
|---|--|
| Fecha de Inicio: | 01-01-20XX |
| Fecha de Cierre: | 31-12-20XX |
| Ingresos por Obras, Servicios o Ventas (Neto) | Reflejar el monto de dinero percibido durante el ejercicio económico. (Se debe llenar de forma obligatoria). |
| (Costo de Obra, Servicio o Ventas) | Opcional |
| UTILIDAD (PERDIDA) BRUTA | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| GASTOS OPERATIVOS | |
| (Gastos de Ventas) | Opcional |
| (Gastos Generales y Administrativos) | Opcional |
| (Gastos de Depreciación) | En caso de aplicar |
| TOTAL GASTOS OPERATIVOS | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| Utilidad (Pérdida) en Operaciones | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| (COSTO) BENEFICIO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | |
| Intereses Ganados y Causados Netos | Opcional |
| Ganancia o Pérdida Cambiaria | Opcional |
| Ganancia o Pérdida Monetaria (REME) | No aplica |
| TOTAL (COSTO) BENEFICIO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| Resultado Realizado por Tenencia de Activos | No aplica |
| Otros Ingresos y Egresos | Opcional |
| UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DEL I.S.L.R | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| Impuesto sobre la Renta | Opcional |
| Impuesto Activos Empresariales | No aplica |
| UTILIDAD (PERDIDA) NETA DEL EJERCICIO | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |
| Apartado Reserva Legal | No aplica |
| TRASLADO A UTILIDADES O PERDIDAS ACUMULADAS | 000.000.000 (El sistema carga automáticamente el saldo de dicha cuenta) |

D. OTRAS RECOMENDACIONES

Cuando las personas naturales se inscriban en el Registro Nacional de Contratistas bajo la modalidad “Sin Calificación”, quedarán habilitadas por el Servicio Nacional de Contrataciones para contratar con el sector público por un monto de hasta cuatro mil Unidades Tributarias (4.000 U.T.) para bienes y servicios, y cinco mil Unidades Tributarias (5.000 U.T.) para ejecución de obras, de conformidad con lo previsto en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Extraordinario N° 6.154, de fecha 19 de noviembre de 2014.

En este caso, una vez finalizada la carga de la información, la persona natural deberá elegir la opción **“No Requiere Calificación”**, al momento de finalizar la carga y presionar el botón **“Enviar Datos”** de la Solicitud al RNC, seguidamente el sistema cerrará el proceso e indicará que se encuentra **“INSCRITA Y ACTUALIZADA”** (HABILITADA para contratar con el Estado hasta 4.000 UT en Bienes y Servicios / 5.000 UT en Obras de conformidad con los Artículos 47 y 49 numeral 1, o por estar enmarcada en alguno de los numerales de Exclusión de Modalidad previstos en el Artículo 5 de la LCP)

En caso de requerir la “Calificación” por parte del Registro Nacional de Contratistas, la persona natural deberá seleccionar la opción **“Calificación”** al momento de finalizar la carga y presionar el botón **“Enviar Datos”** de la Solicitud al RNC, seguidamente deberá cargar la información correspondiente al pago de la tarifa que le corresponda (verificar tarifas actualizadas en la página web del SNC).

Posteriormente, la persona natural deberá consignar en el Registro Nacional de Contratistas o en el Registro Auxiliar mas cercano, la información digitalizada de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de procedimientos Legales, Técnicos y Financieros de conformidad con lo establecido en la Providencia Administrativa N°DG/2014 A-0123, de fecha 07/10/2014, publicada la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.519, del 15/10/14 y el Manual de Digitalización. Una vez analizada la información y aprobado el proceso de Calificación el sistema mostrará que se encuentra **“CALIFICADA”** (HABILITADA para contratar con el Estado de conformidad con el Artículo 48 de LCP).

La Persona Natural, deberá tener en cuenta que si se inscribió anteriormente en el Registro Nacional de Contratistas, deberá acudir a la misma sede donde lo hizo la última vez.

Para consultar otros manuales e instructivos, le invitamos a visitar nuestra pagina web WWW.SNC.GOB.VE o comunicarse con el Servicio Nacional de Contrataciones a través del 0800-SNCINFO (0800-7624636)